

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
028-2016	28-07-2016	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Se recibe nota suscrita por los funcionarios Raúl Andrés Badilla Cerdas, Tatiana Gabriela Naranjo Montero, Julio Díjeres Bonilla, Francly Morales Matarrita, Sally Rojas Vásquez, Saúl Tinoco Ramírez, Ginnette Adriana Valerín Solano, Yahaira Chambers Vargas, por medio del cual y en concordancia con lo fijado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdos AJDIP/472-2014 y AJDIP/444-2015, solicitan se brinde el aporte patronal correspondiente para su afiliación a la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería (ASEMAG).

2-Que estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que la solicitud presentada resulta factible, toda vez que atiende los derechos de filiación que le asisten a los funcionarios del Instituto, asimismo que ya con motivo de los Acuerdos supra, ésta Junta Directiva generó las directrices correspondientes a la Administración para garantizar el resguardo, no solo de los derechos de los funcionarios, sino de los intereses presupuestarios del INCOPECA, en una sana administración de recursos de esa índole.

3-Asimismo, consideran que debe implementarse una política, que atendiendo los citado en el considerando precedente, permita una ágil articulación sin necesidad de recurrir a éste Órgano Colegiado para la autorización respectiva, por lo que se hace necesario modificar el por tanto del Acuerdo AJDIP/444-2015, para que se lea en lo sucesivo: *“1-Instruir a la Dirección General Administrativa para que se avoque a realizar las acciones que resultaren pertinentes a fin de atender la solicitud de reconocimiento del aporte patronal para los funcionarios que eventualmente soliciten incorporarse a la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería ASEMAG. 2-Dicho aporte deberá realizarse siguiendo el modelo establecido en los Acuerdos AJDIP-472-2014 y AJDIP-473-2014, proyectando su inicio a partir de momento que se disponga del contenido presupuestario correspondiente”.*, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el por tanto del Acuerdo AJDIP/444-2015, para que se lea en lo sucesivo: *“1-Instruir a la Dirección General Administrativa para que se avoque a realizar las acciones que resultaren pertinentes a fin de atender la solicitud de reconocimiento del aporte patronal para los funcionarios que eventualmente soliciten incorporarse a la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería ASEMAG. 2-Dicho aporte deberá realizarse siguiendo el modelo establecido en los Acuerdos AJDIP-472-2014 y AJDIP-473-2014, proyectando su inicio a partir de momento que se disponga del contenido presupuestario correspondiente”*

2-Acuerdo Firme

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

Cordialmente;



SECRETARIA TECNICA  
INCOPECA  
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva